Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149 - 2026	Mensual	1/03/2026	A	31/03/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DIANA FERNANDA RANGEL OLIVEROS	CC	1143836502

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.

8. Lugar de ejecución

VALLE - CALI

GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
149	-	2026	Mensual	1/03/2026	A	31/03/2026

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de marzo, en el marco del desarrollo del Contrato N.° 149 de 2026, se brinda orientación permanente a los profesionales facilitadores respecto a los lineamientos, metodologías y procedimientos operativos para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación. Durante este periodo se realizaron los siguientes espacios de orientación: 03/03/2026: Se recibe orientación por parte de la UTR dirigida a todo el equipo, en la que se presentan las mejoras realizadas en las pantallas del sistema, los modos de operación y las fechas previstas para el avance en el cargue de la información. 06/03/2026: Reunión equipo / Cargue Índice de reincorporación. Se reúne a todo el equipo de facilitadores en una jornada completa con el propósito de retomar las indicaciones para el cargue de las variables de cumplimiento del Índice de Reincorporación. Durante el espacio se resuelven dudas y se realiza el ejercicio de cargue de manera conjunta, bajo la orientación de la profesional de seguimiento. 10/03/2026: Reunión Desplazamientos. Se realiza un espacio con los profesionales de todos los procesos, en conjunto con las demás líderes de proceso y bajo el liderazgo de la asistente administrativa, con el objetivo de retomar las indicaciones para la radicación de desplazamientos, revisar las fechas de cargue y la forma adecuada de justificar los viajes, con el fin de evitar reprocesos o devoluciones. 10/03/2026: Retroalimentación revisión anexo 6. Posterior al espacio sobre desplazamientos, se retoma la instrucción con el equipo de facilitadores con el objetivo de retroalimentar sobre errores identificados en el diligenciamiento de la base de datos del Anexo 6. Entre las situaciones encontradas se evidencian acciones en estados no permitidos para ajustes, acciones con descripciones que no corresponden, acciones repetidas y acciones registradas sin su prerrequisito. 11/03/2026: Acompañamiento Individual Revisión Anexo 6: Se dedica un espacio con cada facilitador para retroalimentar sobre los hallazgos identificados en la revisión del Anexo 6. Durante este ejercicio se corrigen aspectos generales y se brindan orientaciones sobre los pasos a seguir. 18/03/2026: Insumos de apoyo para seguimiento a la variable / Sesión de atención a preguntas: El equipo participa en el espacio convocado por la Subdirección de Seguimiento, orientado a resolver inquietudes relacionadas con el cargue de las variables del Índice de Reincorporación. 20/03/2026: Jornada de profundización- Lineamientos programación anual PRI. Región Suroccidente. Se participa junto a todo el equipo en jornada convocada por la UTR donde se socializan los lineamientos para la programación de los planes anuales. 27/03/2026: Reunión de equipo enfocada al cierre de estapa de formulacion e indicaciones para firma de planes en territorio.
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realizaron seguimientos a las estrategias operativas de acompañamiento a la población, de la siguiente manera: 1. Traslados Los días 12 y 13 se recibe instrucción por parte de la UTR sobre los nuevos tiempos para la reformulación de los planes por traslado, estableciéndose para esta vigencia un plazo de dos meses, contados a partir del mes siguiente a la asignación del participante en el GT de destino. Bajo esta indicación, todos los planes que llegaron en enero de 2026 deben quedar en ejecución en el mes abril. Se retoma empalme sobre este tema con el nuevo profesional social y se remite alerta a los profesionales facilitadores. 2. Seguimiento a casos con novedad 2025 Durante la vigencia 2025 se aperturaron casos a través de soporte con el fin de subsanar errores que derivaron en afectaciones a desembolsos. Como parte del seguimiento realizado, se constató que los siguientes casos fueron resueltos, por lo cual se escaló la notificación correspondiente para adelantar el proceso de reliquidación: 60-05534 60-08444 60-00757 60-01686 60-11697 60-11605 60-06699 60-04057 60-12789 60-03785

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
149 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026

3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se realizó la planeación de espacios y gestiones interinstitucionales, en función de la atención a la demanda identificada en los Planes de Reincorporación. Durante este periodo se gestionaron las siguientes convocatorias: - Se estableció articulación con la Secretaría de Deporte, con el propósito de generar espacios de recreación y actividad física, en coherencia con la acción CONPES 4.23 registrada en la plataforma SISCONPES. - Recorrido comentado en el marco de la exposición "Hay Futuro Si Hay Verdad" - Convenio N°1513 Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades para la Vida. - Documental LA TOMA Se inició la construcción de la estrategia para dar inicio a la planeación estratégica que permitirá la formulación de los planes de ciclo anual. Posteriormente, a partir de esta formulación, se podrán definir los espacios de articulación para facilitar el acceso y la permanencia de la población en los diferentes servicios ofertados de acuerdo a las solicitudes realizadas en los planes.
4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se remitieron se gestionaron los siguientes espacios de entranemiento y reentranamiento: Los temas solicitados al nivel central para rentrenamiento fueron: TEMAS DE EDUCACIÓN: •Acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa-con énfasis en educación inicial de hijos, hijas y demás dependientes de las personas en proceso de reincorporación en el marco del PRI •Acciones relacionadas con educación superior (convocatoria y renovación para Fondos ARN ICETEX, política de gratuidad en convenio con la UNAD etc.) TEMAS TRASVERSALES: •Tipologías de Casos Excepcionales por tipo de proceso, Errores frecuentes en la gestión de casos excepcionales y Registro del Caso Excepcional en el SIRR •Servicio No conforme IR-P-10 y Matriz de Servicio No Conforme IR-F.110 TEMAS DE SALUD: •Verificación del reporte de personas y grupos familiares en la Base de Datos del Listado Censal del SISPRO TEMAS DE FAMILIA: •Acompañamiento a población desvinculada y Programa Camino Diferencial de Vida •Educación básica y media de hijos, hijas y dependientes en edad escolar TEMAS DE AUTOSAR: •Formulación plan de trabajo y plan de acción •Marco normativo y lineamientos para la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos familiares de personas víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación, con especial énfasis en condiciones y requisitos, procedimiento de ingreso y grupos familiares OTROS SUGERIDOS: •Aranda y memorandos •Habitualidad y requisitos de acceso a vivienda para firmantes.
5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se retomaron los lineamientos para el despliegue territorial en el contexto de la implementación de la APR (Acuerdo de Partes Responsables) con la Casa de la Mujer, correspondiente al componente 9 del Convenio PNUD–ARN, dirigido a familias sujetas de atención en el marco del Auto SAR AI-067-2021, con cierre previsto para marzo de 2026. En este contexto, se informa lo siguiente: Se realiza el cierre del acompañamiento por parte del operador Casa de la Mujer, en el marco de la estrategia de acompañamiento, mediante un acto conmemorativo de memoria. Así mismo, se imparte instrucción al equipo de facilitadores para centrar el acompañamiento retomando los resultados de la línea base aplicada el año pasado y, a la luz de las necesidades allí identificadas, socializar las acciones de la malla como paso previ para la formulación de los planes de acompañamiento familiar. Para el adecuado seguimiento a la consecusión del beneficio economico se compartió la base con observaciones de acuerdo a cada caso el día jueves 12 de marzo.
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se llevó a cabo la sesión de reentrenamiento solicitada desde el mes de febrero. En esta se brindaron aclaraciones sobre casos de adultos mayores y se ofreció orientación sobre el curso de acción a seguir, de acuerdo con sus particularidades, así como sobre los beneficios en el Sistema General de Pensiones para estos casos concretos. De manera paralela, se avanzó con el equipo en la indagación y proyección de posibles fechas para las jornadas de fortalecimiento. No obstante, es importante señalar que por la etapa en la que se encuentra el despliegue territorial aún no se cuenta con la planeación de los ciclos anuales, lo que impide determinar con precisión qué participantes deberían ser priorizados para recibir dicho proceso.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
149 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026

7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	Se informa que, posterior al despliegue territorial realizado durante el año anterior, en el cual se socializaron los lineamientos para la formulación de planes colectivos, así como el Decreto 1048 de 2024 y la Resolución 0326 de 2025, que reglamentan el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y la consolidación de los ETCR, se identificó que, a la fecha, en la jurisdicción Valle del Cauca – Eje Cafetero, ningún colectivo ni territorio cumple con los criterios establecidos para dicho reconocimiento de las AERC, a su vez, ninguna forma asociatica a manifesatdo interes en la formualacion de planes colectivos..
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se gestionaron las inquietudes manifestadas por el equipo de facilitadores durante la implementación de la estrategia de empleabilidad en el marco del PRI, especialmente en lo relacionado con la formulación y la orientación a la población. 1. Reincorporación Económica 1.1. Línea de Empleabilidad a. Firmantes ya vinculados laboralmente En los casos de firmantes que ya se encuentran vinculados directamente por una empresa (por ejemplo, escoltas de la UNP), que no tienen activo un proyecto productivo y no manifiestan interés en esta línea: •¿Deben ser medidos por la línea de empleabilidad? •En caso afirmativo, ¿qué acciones deberían incluirse, considerando que las acciones de esta línea suelen ser secuenciales y están orientadas al fortalecimiento de capacidades que los firmantes ya poseen y no están interesados en desarrollar nuevamente? b. Acciones secuenciales obligatorias Las siguientes acciones hacen parte de un proceso articulado: •2.2.1.1.1 Brindar orientación vocacional y socioocupacional. •2.2.1.1.2 Desarrollar estrategia de formación para el empleo y homologación de saberes. •2.2.1.1.3 Implementar estrategia para el desarrollo de destrezas laborales y ocupacionales. Según el lineamiento, deben elegirse las tres para evitar incurrir en error tipo 2. Frente a esto surgen las siguientes inquietudes: •¿Qué procede con participantes que no requieren orientación vocacional? •¿Es posible homologar la acción 2.2.1.1.1 para personas que ya se encuentran trabajando? •¿Cómo proceder en caso de que el firmante se rehúse a incluir esta acción? Adicionalmente, muchos participantes realizan cursos de actualización o profundización en sus propias empresas: •¿Estos certificados pueden validar la acción 2.2.1.1.3? •¿O esta acción se refiere exclusivamente a cursos ofertados por el SENA o por estrategias definidas por la ARN? c. Firmantes con alto perfil académico Existen firmantes con formación de maestría o doctorado que eligieron empleabilidad en la ruta de medición. Sin embargo, su perfil no se ajusta a procesos de orientación vocacional básica. •¿Qué tipo de acciones se sugiere incluir en estos casos? 1.2. Fortalecimiento de Procesos Productivos a. Acceso a tierras (Acciones 2.1.1.4.1 y 2.1.1.4.2) En los casos de firmantes que han iniciado directamente la ruta de solicitud de predios con la SAE o la ANT: •¿Deben incluirse estas acciones en el plan general, aun cuando no se cuente con soportes directos de verificación de actividades? b. Cumplimiento parcial de la ruta Para el cumplimiento de la acción 2.1.1.4.1, según la malla, se requiere la ratificación del predio. •¿Qué ocurre con firmantes que inician la ruta y avanzan hasta la postulación, pero no pueden continuar por razones ajenas a su voluntad •¿La acción quedaría registrada como incumplida? 2. Acciones de Condición •Si, tras la indagación, el firmante manifiesta que no desea incluir la acción de capacidad, ¿es viable no incorporarla en el plan? •En el caso de firmantes que indican pertenencia étnica pero no desean incluir acciones de enfoque diferencial (por ejemplo, debido a traslados de territorio en el caso de población indígena), ¿es posible no atender la sugerencia de incluir acciones de enfoque? Las dudas fueron contestadas por el nivel cenral el día 9 de marzo.
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se avanzó conforme a los lineamientos remitidos por la UTR, en los cuales se indicó no realizar el trabajo directamente en el SIRR, sino operar a partir de la base consolidada en el Anexo 6, donde se vienen registrando las solicitudes de ajustes manuales de los planes. El 20 de marzo de 2026 se finalizó el registro de las solicitudes de ajuste a los planes de reincorporación en la base de datos del Anexo 6.

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
149 - 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026

10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026, se participa en las siguientes reuniones: 02 de marzo: Solicitud de programación de reunión nacional – Actualización formatos IR-F-43 . 03 de marzo: SOCIALIZACION HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO LINEA BASE-ESTRATEGIA DE ACOMPAÑMIENTO A GRUPOS FAMILIARES. 04 de marzo: Revision caso posible estigmatización empleabilidad. 05 de marzo: Convenio 393 de 2026 Sesión de inducción equipo UNAL 06 de marzo: Reunión equipo / Cargue Índice de reincorporación 10 de marzo: Revisión caso Convite Restaurativo. 10 de marzo: Reunión Desplazamientos. 10 de marzo: Retroalimentación revisión anexo 6. 11 de marzo: Acompañamiento Grupal Revisión Anexo 6. 11 de marzo: Tania responde: Ajuste resolución 11 de marzo: Gestión de dudas sobre el seguimiento a las variables del índice. 11 de marzo: Temas de pensión con adultos mayores VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO 12 de marzo: Jornada de Repaso a Planes Individuales - Día 1 12 de marzo: Reunión Líderesas de Procesos para definir Temas Sugeridos Plan de Capacitacion. 13 de marzo: Jornada de Repaso a Planes Individuales - Día 2. 17 de marzo: INFORMACIÓN AJUSTES A RESOLUCIONES 17 de marzo: Mesa de Apoyo a Procesos Misionales. 18 de marzo: Insumos apoyo para seguimiento a variable / Sesión atención a preguntas 18 de marzo: JORNADA DE RELACIONAMIENTO JEP 20 de marzo: Jornada de profundización- Lineamientos programación anual PRI. Región Suroccidente. 25 de marzo: Jornada de capacitación enfoque de genero. 26 de marzo: Jornada de capacitación sostenibilidad econimica 27 de marzo: Segunda jornada de capacitación sostenibilidad economica. 27 de marzo: Socialización del Plan de Mejora
11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Si	Para el mes de marzo, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 149 de 2026 se generarn respuestas a las siguientes PQRSD: 1.SOLICITUD INFORMACIÓN POR PARTE DEL NIVEL CENTRAL ACTIVIDADES PER LIMITANTE DEFINITIVA / 9 de marzo 2. EXT26-003784

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Diana Fernanda Rangel Oliveros Firmado digitalmente por Diana Fernanda Rangel Oliveros		Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marin	
Nombre:	Diana Fernanda Rangel Oliveros	**Nombre:**	Jennifer Batancourt Marin
		Cargo:	Coordinadora

Fecha: 31/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx